GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRINGAS MALDONADO Jorge Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2024 09:51:31 -05:00

Trujillo, 10 de Junio del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000113-2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

La Resolución Gerencia Regional N° 000112-2024-GRLL-GGR-GRI que RECTIFICA, la Resolución Gerencial Regional N° 000107-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 04 de junio de 2024 de conformación de Comité de Recepción, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 1712 SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"- CUI 2550320, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000107-2024-GRLL-GGR-GRI, de fecha 04 de junio de 2024, resuelve CONFORMAR, el Comité de Recepción de Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 1712 SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"- CUI 2550320.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GPMMLIX**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000112-2024-GRLL-GGR-GRI, de fecha 06 de junio de 2024, resuelve RECTIFICAR, la Resolución Gerencial Regional N° 000107-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 04 de junio de 2024 de conformación de Comité de Recepción, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 1712 SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"- CUI 2550320.

Que, esta Gerencia Regional de Infraestructura rectifica de Oficio la Resolución Gerencial Regional N° 000112-2024-GRLL-GGR-GRI, de fecha 06 de junio de 2024, donde se advierte un error material con respecto al segundo nombre del presidente del Comité, debiendo decir: Arq. Carlos Roberto Terrones Iparraguirre.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 009-2021, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Gerencial Regional N° 000112-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 06 de junio de 2024, de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 1712 SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"- CUI 2550320**, la misma que a partir de la emisión quedará de la siguiente manera:

SE LEE:	DEBE DECIR:
Presidente del Comité: Ing. Carlos Alberto Terrones Iparraguirre	**Presidente del Comité: Arq. Carlos Roberto Terrones Iparraguirre**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEROGAR, aquellas disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 0000107-2024-GRLL-GGR-GRI, de fecha 04 de junio de 2024, y la Resolución Gerencial

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GPMMLIX**

Regional N° 0000112-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 06 de junio de 2024, que contravengan lo dispuesto en la presenta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, Secretaría General, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios, Definitivos, a la Sub Gerencia de Caminos; a la Sub Gerencia de Liquidaciones, a los miembros del Comité

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GPMMLIX**